

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 186 de 2009, incidente número 67/2009/P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rubén Aguado Gómez, contra la empresa Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

##### Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Rubén Aguado Gómez, con la empresa Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Rubén Aguado Gómez.

Indemnización: 3.976,87 euros.

Salarios: 16.543,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 25 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3566